

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 4º

(ANEXO II)

VIII.- MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL Y PROTECCIÓN HUMANITARIA

OBJETIVOS

1. Asistir al Ministro en la coordinación y despliegue de las Fuerzas Armadas en situaciones de emergencias o desastres que se produzcan en el territorio de la Nación.
2. Planificar, ejecutar, supervisar y evaluar programas de adiestramiento conjunto y combinado en materia de defensa y protección humanitaria para el personal militar.
3. Establecer protocolos y procedimientos para la respuesta ante desastres naturales y situaciones de emergencia, en el ámbito de su competencia.
4. Supervisar y dirigir las operaciones de las Fuerzas Armadas en apoyo a actividades de Defensa Civil y protección humanitaria en tiempo de paz.
5. Intervenir en los acuerdos y convenios de empleo de las Fuerzas Armadas en apoyo a emergencias en zonas de fronteras y colaborar con la asistencia humanitaria con otros países, en el marco de las políticas de cooperación que establezca la política exterior de la REPÚBLICA ARGENTINA.
6. Brindar asesoramiento técnico a las autoridades sobre políticas y estrategias en Defensa Civil y protección humanitaria.
7. Coordinar la asignación y gestión de recursos de las Fuerzas Armadas en situaciones de emergencia y desastres naturales, de acuerdo a los requerimientos de las áreas con competencia del MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL.
8. Desarrollar programas de capacitación continua en Defensa Civil y protección humanitaria para el personal militar, asegurando el cumplimiento de estándares operacionales.

9. Realizar evaluaciones de riesgo y análisis de vulnerabilidad para identificar áreas de mejora en la preparación y respuesta ante emergencias, en el ámbito de su competencia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 4º - ANEXO II - EX-2025-29122134- -APN-UGA#MSG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.